

DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Morropón, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Morropón, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MAIRA CATHERINE AGUILAR ESPINOZA como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Morropón, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2259864-1

Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sullana

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 055-2024-MIMP

Lima, 7 de febrero de 2024

Vistos, el Informe Técnico N° D000004-2024-MIMP-DSB-CGGS y la Nota N° D000028-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000036-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, la Nota N° D000082-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de

Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo; determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sullana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sullana, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora INGRID LUCERO NUÑEZ INGA como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Sullana, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2259865-1

RELACIONES EXTERIORES

Aprueban el Cronograma de las actividades del proceso de transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 que pertenecen al Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0093-2024-RE

Lima, 7 de febrero de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 000018-2024-GG-ONP y N° 000196-2024-DPE-ONP, de 8 y 19 de enero de 2024, respectivamente, de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; la Hoja de Trámite (SGG) N° 87, de 12 de enero de 2024, de la Secretaría General; el Informe (ORP) N° 016-2024, de 19 de enero de 2024, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum (OPP) N° OPP00258/2024, de 23 de enero de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum (ORH) N° ORH00221/2024, de 24 de enero de 2024, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorándum (ORP) N° ORP00108/2024, de 29 de enero de 2024, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Memorándum (LEG) N° LEG00184/2024, de 30 de enero de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,